

FEMA Aprueba Misión para Vivienda Directa

Release Date: oct 9, 2020

Datos generales

- FEMA aprobó el uso de Asistencia Directa de Vivienda Provisional para los condados de Jackson, Marion y Linn luego de evaluar la solicitud de la oficina de la gobernadora Brown. Esta solicitud evidenció la concentración de daños, la escasez de vivienda disponible y el efecto que esto causa en los sobrevivientes de los incendios forestales y en las comunidades donde estos viven.
- Esta misión de vivienda atenderá la escasez de vivienda disponible en estos condados y funcionará como transición para las personas mientras continúan desarrollando su estrategia de vivienda a largo plazo.
- La misión es una solución interina para lograr un plan a largo plazo y puede incluir unidades móviles de vivienda provisional (TTHU, por sus siglas en inglés). Estas unidades pueden ser habitadas por hasta 18 meses desde la fecha en que se declaró el desastre (desde el 15 de septiembre de 2020 hasta el 15 de marzo de 2022) mientras los sobrevivientes continúan desarrollando su estrategia de vivienda a largo plazo.
- Antes de proporcionar una solución de vivienda directa (p. ej., TTHU), se exploran todos los medios razonables para proporcionar alojamiento provisional, como el alquiler de una casa o apartamento alterno en el mercado local o el alquiler de una casa rodante o un remolque de viaje privado. Ante la ausencia de estos recursos, una solución final es aprobar las opciones de Asistencia Directa de Vivienda Provisional de FEMA.

Información adicional

- FEMA reconoce que los recursos de vivienda son limitados en algunas áreas. FEMA trabaja en colaboración con el estado de Oregon para implementar una estrategia dirigida a proporcionar otros medios de vivienda provisional con el fin de cumplir con las necesidades de los sobrevivientes desplazados.



FEMA

Page 1 of 3

- FEMA forma parte del equipo especial de vivienda dirigido por el estado desde el inicio del desastre y apoya al estado en su estrategia polifacética para brindar vivienda provisional para los sobrevivientes desplazados. Las soluciones son diseñadas a la medida para cumplir con las necesidades y situaciones individuales de los sobrevivientes según la rapidez con la que puedan reparar sus viviendas de manera tal que estas puedan ser seguras y salubres, y la disponibilidad de opciones de vivienda en sus comunidades.
- La implementación de soluciones de Asistencia Directa de Vivienda Provisional es un proceso que toma tiempo. Las diferentes categorías de soluciones tendrán diferentes plazos. FEMA trabaja con la mayor rapidez posible en colaboración con colaboradores locales y estatales para desarrollar estrategias que cumplan con las necesidades de los sobrevivientes en cada comunidad.
- Para ser elegible a la Asistencia Directa de Vivienda Provisional, los sobrevivientes de los incendios forestales en Oregon deben solicitar asistencia de FEMA y también ser residente en uno de los condados que han sido aprobados para el programa de Asistencia Individual y aprobados para Asistencia Directa de Vivienda Provisional. Los daños deben haber ocurrido a su vivienda principal y debe haber sido como resultado de los incendios forestales.
- La elegibilidad continua de los sobrevivientes para la asistencia directa de vivienda será evaluada periódicamente mientras habiten en estas.
- Los solicitantes con necesidades funcionales y de acceso tendrán prioridad para obtener unidades móviles de vivienda provisional accesibles.
- En caso de que la asistencia de alquiler o los fondos para realizar reparaciones básicas hagan posible que la familia pueda regresar a su hogar, podrían dejar de ser elegibles para recibir asistencia adicional de alojamiento. La elegibilidad es determinada después de que los sobrevivientes solicitan asistencia a través de disasterassistance.gov/es, llamando al 800-621- 3362, o por medio de la aplicación móvil de FEMA.
- Las soluciones de asistencia directa de vivienda provisional han sido diseñadas para ser temporales y no domicilios permanentes.
- Durante una misión de vivienda, los contratistas federales son administrados y evaluados por inspectores de FEMA. Los contratistas deberán cumplir con todas las leyes, los códigos y requisitos aplicables.
- El estado y FEMA coordinan con los municipios y condados con relación a los requisitos del ordenamiento local, zonificación, requisitos de transporte, inspecciones de ocupación, desalojo y más.



FEMA

- El estado y FEMA también coordinan los esfuerzos de vivienda provisional con los administradores de valles de inundación, oficinas de reglamentación ambiental, funcionarios de conservación histórica, proveedores de servicios públicos y otras autoridades identificadas por los municipios o el estado.

###

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que conozca ha sido discriminado, llame libre de costo a FEMA al 800-621-FEMA (3362) o Para TTY llame al 800-462-7585. Operadores multilingües están disponibles (oprima 2 para español).

En cualquier momento, los solicitantes con discapacidades que necesiten un acomodo razonable lo pueden solicitar directamente al personal de FEMA o enviar su solicitud de acomodo por correo electrónico a la Oficina de Derechos Civiles de FEMA a FEMA-CivilRightsOffice@fema.dhs.gov o llamando a la línea de Recursos de Derechos Civiles de FEMA al 833-285-7448.



FEMA